



Expediente N° 34/LXI/10/12.

Asunto: Propuesta de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a emitir un decreto de austeridad.

Promovente: Legislador local.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

La Diputación Permanente, cuyos integrantes signan este documento, recibió para su análisis y resolución, la documentación relativa a una propuesta de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado a emitir un decreto de austeridad.

D I C T A M E N

Los integrantes del órgano legislativo actuante, en cumplimiento de los procedimientos legislativos vigentes, y con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción II de la Constitución Política local y en los numerales 41 y 42 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, determinan someter al conocimiento de esa Soberanía el presente dictamen, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- En su oportunidad un legislador del Partido Nueva Alianza en la LX Legislatura, presentó una propuesta de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo del Estado a emitir un decreto de austeridad.

SEGUNDA.- Que por la conclusión del período constitucional de la LX Legislatura fue remitido mediante inventario a esta LXI Legislatura para la continuación de su trámite legislativo.

TERCERA.- Dicha promoción fue dada a conocer al Congreso del Estado, y turnada a esta Diputación Permanente para su estudio y emisión del resolutivo correspondiente.

CUARTA.- Una vez recibida la propuesta de acuerdo que nos ocupa, los integrantes de este cuerpo colegiado procedieron a realizar los análisis correspondientes a dicho documento, percatándose de la importancia y trascendencia de la finalidad que se pretende con la emisión de un decreto de austeridad, razón por



la cual se dieron a la tarea de realizar las indagatorias correspondientes en las diversas áreas jurídicas del Poder Ejecutivo de la entidad con miras a dilucidar sobre su viabilidad, obteniendo como resultado la información consistente en:

1.- Periódico Oficial del Estado número 4377, Año XIX, Tercera Época, Segunda Sección Administrativa del día 20 de octubre de 2009, donde apareció publicado el Acuerdo de fecha 17 de octubre de 2009, mediante el cual se expidieron Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del ejercicio presupuestario 2009, dictado por el Ejecutivo del Estado con fundamento en lo que disponen los artículos 59, 71 fracción IX y XXXI de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 8, 14, 20 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y 25, 33 y 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2009.

2.- Periódico Oficial del Estado número 5407, Año XXIII, Tercera Época, Tercera Sección Administrativa del día 16 de enero de 2014, donde apareció publicado el Acuerdo de fecha 15 de enero de 2014, mediante el cual se establecieron Medidas de Austeridad, Racionalidad y Ajuste Presupuestario en la calidad del Gasto y la Gestión Pública aplicable a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el ejercicio presupuestal 2014, dictado por el Ejecutivo del Estado en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71 fracciones IX y XIX, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en los artículos 6 fracción I y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2014.

QUINTA.- Consecuentemente y en virtud de la información obtenida es de concluirse que el Ejecutivo del Estado en al menos dos ocasiones ha emitido acuerdos tendientes a establecer medidas de austeridad, racionalidad, control y ajuste del gasto presupuestario, habiendo sido dictado el último de tales acuerdos el día 15 de enero de 2014, cuya vigencia concluirá el 31 de diciembre de 2014. En atención a lo anterior, la propuesta de acuerdo que nos ocupa perdió actualidad, en virtud de que ya ha sido emitido un acuerdo de austeridad de ejercicio presupuestal por el Ejecutivo del Estado.

Consecuentemente, la promoción presentada ha quedado sin materia, por lo que no ha lugar a continuar su trámite.



En mérito de los considerandos que anteceden es procedente emitir el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO.- No ha lugar a continuar el trámite de la propuesta de acuerdo, por las razones expuestas en los considerandos de este resolutive.

Consiguientemente, con fundamento en el artículo 73 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hágase de conocimiento lo resuelto, archívese y téngase como asunto concluido.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Dip. Edgar Román Hernández Hernández.
Presidente

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.
Vicepresidenta

Dip. Jesús Antonio Quiñones Loeza.
Primer Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Segunda Secretaria

Nota: Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo 34/LXI/10/12, relativo a una propuesta de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a la emisión de un decreto de austeridad, promovida por un legislador local.